



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA N° 69/2026

TEMA: MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 48/2026 INCREMENTO TARIFA SERVICIO DE TAXI ART. N° 1° INC. C

VISTO: La Ordenanza General de taxis N° 081/04, sus Modificatorias y la Ordenanza N° 48/2026, (Expte. 194/25), y

CONSIDERANDO:

Que, el último incremento de tarifas de taxi, se otorgó en el mes de abril de 2026 a través de la ordenanza N°48/2026.

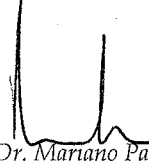
Que, habiéndose observado un error en uno de los incisos se procede a través de la presente ordenanza a realizar su modificación.

ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: MODIFICASE el Art. 1 Inc. C de la ordenanza N°48/2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "c) Cada minuto de espera: \$450,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta)".

ART.2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.
Esquel, 17 de abril de 2026.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión ordinaria del 2026, bajo Acta N° 07/2026, registrada como Ordenanza N° 69/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 29 de abril de 2026.


JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel